

## **PAMPA PRODUCTIVA S.A.**

### SUBSANACIÓN

POR ESTAR DISPUESTO EN LOS AUTOS CARATULADOS "PAMPA PRODUCTIVA SA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR SUBSANACION DE "PAMPA PRODUCTIVA DE MARCELO A. DANDOLO Y HERNAN G PERETTI SOC.LEY 19550 CAP .I SECC .IV", EXPTE: 1.313/ del año 2022, CUIJ 21-05208593-1, QUE SE TRAMITAN POR ANTE EL REGISTRO PÚBLICO, DEL JUZGADO DE LA 1º INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1º NOMINACIÓN DE SANTA FE, SE HACE SABER:

En la Localidad de María Luisa a los 31 días del mes de Diciembre de 2021, comparecen el Sr. Marcelo Alejandro DANDOLO, nacido el 26/07/1970, DNI Nº 21.641.169, CUIT Nº 20-21641169-3, de estado civil casado, domiciliado en Calle Aconcagua y Costas Atlánticas S/N de la localidad de María Luisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Y el Sr. Hernán Gabriel PERETTI nacido el día 05/04/1984, DNI Nº 30.390.314, CUIT Nº 20-30390314-4, de estado civil casado, domiciliado en Calle Pericota Nº 330 de la Localidad de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; manifiestan que han resuelto de común acuerdo y de conformidad a lo normado EN LA SECCIÓN IV DE LA LEY DE SOCIEDADES Nº 19.550, adoptar el tipo SOCIEDAD ANÓNIMA, no disolviéndose la sociedad irregular, continuando la sociedad anónima en los derechos y obligaciones de aquella, sin modificar responsabilidad anterior de los socios, con sujeción a lo siguiente:

- 1) Fecha de la resolución social que aprobó la regularización: 31 de Diciembre de 2021.
- 2) Fecha del instrumento de regularización: 31 de Diciembre de 2021.
- 3) a. Razón social anterior: PAMPA PRODUCTIVA DE MARCELO A. DANDOLO Y HERNAN G. PERETTI SOC. LEY 19550 CAP I SEC. IV  
b. Razón social adoptada: PAMPA PRODUCTIVA S.A.
- 4) Socios: El Sr. DANDOLO, Marcelo Alejandro, argentino, nacido el 26 de Julio de 1970, titular del documento nacional de identidad número 21.641.169, CUIT 20-21641169-2, domiciliado en la calle Aconcagua y Costas Atlánticas, de la Localidad de María Luisa, Departamento Las Colonias, Santa fe de, casado; Y PERETTI, Hernán Gabriel, argentino, nacido el 5 de Abril de 1984, titular del documento nacional de identidad número 30.390.314, CUIT 20-30390314-4, domiciliad en la calle Pericota 330, de la Localidad de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, Santa Fe, casado.
- 5) Domicilio: Calle Aconcagua S/N, de la Localidad de María Luisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.
- 6) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Actividades agropecuarias: mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería y lechería, cría, producción, venta, distribución, intermediación y, en general, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas, avícolas y apícolas, entre otras en inmuebles propios o de terceros; b) Actividades de transporte: mediante la prestación de servicios de transporte terrestre de todo tipo de carga o de fluidos, nacional o internacional, con bienes propios o de terceros, servicios de gestión y logística para el transporte terrestre de mercaderías u otros bienes en general, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el objeto principal, c) Actividades de prestación de servicios:

mediante la prestación de servicios agropecuarios de todo tipo, incluidos de labranza, siembra, cosecha y fumigación entre otros, con bienes propios o de terceros. d) Actividades comerciales e industriales: mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, granarios y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con intermediaciones, distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo, e) Administración: mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas. Se deja expresamente aclarado que todas las actividades mencionadas en este objeto y que así lo requieran las normas nacionales, provinciales o municipales, serán realizadas por personal técnico matriculado en la materia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19.550, como así tampoco las actividades mencionadas en la Ley 13154 de la Provincia de Santa Fe. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

7) Capital Social: \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones), representados por mil (400) acciones de un valor de \$10.000 (pesos diez mil) cada una.

8) Administrador titular: Sr. MARCELO A. DANDOLO, D.N.I N° 21.641.169. Administrador suplente: Sr. HERNAN G. PERETTI, D.N.I N° 30.390314

9) Representación legal: A cargo del Administrador Titular.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 416 482428 Ago. 5 Ago. 8

---

## **LOTEAR S.R.L.**

### **CONTRATO**

POR ESTAR DISPUESTO EN LOS AUTOS CARATULADOS "LOTEAR S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" EXTE.: 1505/2022. CUIJ: 21-05208785-3, QUE SE TRAMITAN POR ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL JUZGADO DE LA 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1° NOMINACIÓN DE SANTA FE, SE HACE SABER:

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Integrantes: Jeremías Sofanor Sessa, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N°34.691.920, CUIT 20-34691920-6, nacido el 11/08/1989 de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Callejon Bonsembiante N°1638 de la localidad de San Jose del Rincón, provincia de Santa Fe y Cesar David Ezequiel, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N°26.884.436, CUIT 20-26884436-9, nacido el 16/11/1978, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Machain N°1365, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Razón Social: "LOTEAR S.R.L."

Constitución: según contrato 08 de julio de 2022.

Domicilio: en calle Av. Rivadavia N°3320, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La explotación comercial de un negocio dedicado a la construcción, civiles e industriales, de viviendas, edificios de todo tipo, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal y en general, la ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, desarrollos urbanísticos, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, y su comercialización; movimiento de suelos, montaje en obra de estructuras y/o elementos premoldeados, fabricación, comercialización o transformación de productos y servicios para la construcción. b) Proyectar, calcular, dirigir, administrar y realizar obras públicas o privadas, construcción de viviendas en general, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería civil y arquitectura, provisión y fabricación de materiales de construcción, materiales sedimentarios o de canteras, elementos prefabricados, premoldeados y/o pretensados y de productos especiales para las obras de arquitectura e ingeniería civil; y el proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todos los aspectos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin. c) Actividades de transporte de carga y mercaderías generales de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos quinientos mil (\$500.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo del socio gerente Jeremías Sofanor Sessa, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N°34.691.920, CUIT 20-34691920-6, nacido el 11/08/1989 de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Callejon Bonsembiante N°1638 de la localidad de San Jose del Rincón, provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 482204 Ago. 05

---

**GANADERA EL GRINGO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "GANADERA EL GRINGO S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Exp. N° 364 Año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de GANADERA EL GRINGO S.A., CUIT N° 30-70957372-8, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 26-04-2021. Director Titular - Presidente: Guillermo Luis Eguiazu, DNI 13.224.304, CUIT 20-13224304-3; Director Suplente: Pedro Eguiazu, DNI 33.553.133, CUIT 20-33553133-8. Rafaela, 27/07/2022.

\$ 50 482278 Ago. 05

---

## **NP ELECTRONICA**

## **INDUSTRIAL S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NP ELECTRONICA INDUSTRIAL S.A.S. S/ Constitución que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. N° 413/2022 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 21 de junio de 2022.
2. SOCIOS: NICOLAS RAUL SCANDOLO, apellido materno "Mainero", nacido el 23 de mayo de 1986, titular del D.N.I. N° 32.251.842, CUIT N° 20-32251842-1, casado, técnico electrónico, argentino, domiciliado en calle Larrea N° 2578 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y JOSE LUIS FRUND, apellido materno "Lencioni", nacido el 02 de noviembre de 1982, titular del D.N.I. N° 29.804.036, CUIT N° 20-29804036-1, casado, ingeniero en electrónica, argentino, domiciliado en calle Corrientes N° 964 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "NP ELECTRONICA INDUSTRIAL S.A.S."
4. DOMICILIO: calle Sylvestre Begnis N° 2167 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: Servicios de programación, mantenimiento de software y servicios informáticos en general. Desarrollo de hardware, redes de datos y servidores. Desarrollo y fabricación de placas electrónicas. Desarrollo de domótica, IOT, industria 4.0, Big Data y Analytics. Fabricación y venta de tableros eléctricos. Fabricación de dispositivos y máquinas de, y para producción, manuales, o automatizados. Fabricación de líneas de producción. Automatización, modificaciones, adecuaciones y reparación de equipos, dispositivos y máquinas. Digitalización, supervisión, control y adquisición de datos de procesos. Mantenimientos electrónicos, eléctricos y mecánicos de máquinas y equipos. Montajes industriales. Servicios de ingeniería. Certificaciones. Modificaciones y adecuaciones de procesos productivos. Gestión de energía y ahorro de costos. Asesoramiento, capacitación e implementación

de mejoras de producción, de ergonomía de procesos y sistemas de energía renovable. Diseño industrial y asesoramiento a empresas. Venta de materiales eléctricos y electrónicos. La importación y exportación de los insumos, equipos y servicios enunciados en los puntos anteriores. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100.- (\$ 250.000,00.-), representado por doscientos cincuenta mil (250.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una.-

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante Titular: NICOLAS RAUL SCANDOLO, apellido materno "Mainero", nacido el 23 de mayo de 1986, titular del D.N.I. N° 32.251.842, CUIT N° 20-32251842-1, casado, técnico electrónico, argentino, domiciliado en calle Larrea N° 2578 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: JOSE LUIS FRUND, apellido materno "Lencioni", nacido el 02 de noviembre de 1982, titular del D.N.I. N° 29.804.036, CUIT N° 20-29804036-1, casado, ingeniero en electrónica, argentino, domiciliado en calle Corrientes N° 964 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

Rafaela, 27/07/2022.

\$ 300 482279 Ago. 05

---

## **CHARLIES FOOD SRL**

### CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CHARLIES FOOD S.R.L. s/Constitución de Sociedad" Expte. Nro. 1456/2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 08 de JULIO del año 2022, Sr. NANNI LUCA, de nacionalidad Argentina, soltero, de 26 años de edad, comerciante, D.N.I. N°38.897.895, nacido el 25/08/1995 y domiciliado en calle Moreno 993, San Javier, Provincia de Santa Fe; el Sr. NANNI MAXIMO, de

nacionalidad Argentina, soltero, de 19 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 43.644.726, nacido el 26/08/2002, domiciliado en calle Moreno 993, San Javier, Provincia de Santa Fe; y el Sr. JUNGES PABLO RAMON, de nacionalidad Argentina, soltero, de 26 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 38.727.038, nacido el 12/07/1995, domiciliado en calle San Martín 1610, San Javier, Provincia de Santa Fe; y el Sr. NANNI JUAN ALEJANDRO CEFERINO, de nacionalidad Argentina, de 49 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 22.674.020, nacido el 22/10/1972, domiciliado en calle Primera Junta 2507 Piso 5 oficina 1, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias con la Sra. Vera Julieta Sabina DNI N°30.761.174; , todos hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas.

**CONSTITUCIÓN:** La sociedad regirá bajo el nombre de CHARLIES FOOD S.R.L. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, de manera directa o por consignación las siguientes actividades: a) comercialización al por menor y mayor de bebidas con y sin alcohol, productos alimenticios, de almacén y de dietética; b) Servicio de restaurante con espectáculo; c) Servicio de bares y cantinas; d) Servicio de catering y organización de eventos sociales y culturales; e) Servicio de viandas y envío de comida a domicilio; f) Servicio de fotografía profesional y artística; g) Servicio de asesoramiento en manejo de redes sociales, publicidad y promoción de eventos sociales.-

**DURACION:** El plazo de la sociedad que se constituye es de CINCUENTA (50) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de ésta ciudad.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social asciende a la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00), dividido en OCHOCIENTAS (800) cuotas partes de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: el Sr. Nanni Luca la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), correspondiéndole cuatrocientas (400) cuotas partes; el Sr. Nanni Juan Alejandro Ceferino la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00), correspondiéndole ciento sesenta (160) cuotas partes; el Sr. Nanni Máximo la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00), correspondiéndole ciento veinte (120) cuotas partes; el Sr. Junges Pablo Ramón la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00), correspondiéndole ciento veinte (120) cuotas partes.. Los socios efectúan sus aportes de capital en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el remanente en el plazo de 2 años.-

**ORGANO DE FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescindirá del órgano de sindicatura, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 158 de la ley 19.550.-

**ADMINISTRACIÓN:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, con amplias facultades para celebrar y realizar todos los actos, contratos, negocios, y operaciones de la entidad.-

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** Por unanimidad, los presentes resuelven que Gerencia esté compuesta por dos (2) gerentes quienes podrán ejercer la administración de manera indistinta, eligiéndose también por unanimidad para constituirlo al Sr. Junges Pablo Ramón y al Sr. Nanni Maximo. La representación legal de la firma estará a cargo de la Sra. Junges Pablo Ramón.

**BALANCE GENERAL Y CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 30 de Julio de cada año.

\$ 200 482553 Ago. 05

---

## **OKSAR CLEAN S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "OKSAR CLEAN S.A.S. s/ Constitución de Sociedad". Expte. 1435, Año 2022 se hace saber que en fecha 11 de julio de 2022 se ha constituido la sociedad:

Socios: Osurak Miguel Angel, argentino, fecha de nacimiento 17/12/1973, soltero, D.N.I 23.676.705, CUIT 20-23676705-2, comerciante, domiciliado en calle Hernandarias 1227, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Rodríguez Aída Beatriz , argentina, fecha de nacimiento 23/07/1958, viuda, D.N.I: 12.105.366, CUIT 27-12105366-2, ama de casa , domiciliada en calle Pasaje Maipú 3175, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 11/07/2022.

Denominación: OKSAR CLEAN S.A.S.

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

a) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas privadas, locales comerciales e industriales, oficinas y reparticiones públicas.

b) Servicios de parquización, arbolado, poda, implantación corte de césped y todo tipo de actividades tendientes a su cuidado, limpieza y mantenimiento.

c) Producir, elaborar, distribuir y comercializar toda clase de productos, insumos o maquinarias para limpieza, mantenimiento y conservación, de construcciones, jardines y todo tipo espacios verdes.

d) Servicios de capacitación y asesoría en materia de limpieza, mantenimiento y parquización de todo tipo de inmuebles, públicos o privados.

La sociedad puede participar en licitaciones públicas o privadas y realización de importaciones y exportaciones de todo tipo relacionadas con las actividades descriptas precedentemente.

Para cumplir su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones cualesquiera sea su carácter legal, que hagan al objeto de la sociedad, o estén relacionados con el mismo, dado que, a los fines del cumplimiento de objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se recurrirá a profesionales y personal idóneo en la materia cuando las actividades así lo requieran.

Capital Social: El capital social es de \$100.000 pesos, representado por 100.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Representación Legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administradores: Administrador Titular: Zalazar Federico Diego Fabián, Argentino, fecha de nacimiento 22/06/1980, divorciado, D.N.I N° 28.122.737, CUIT 20-28122737-9, empleado, domiciliado en calle Obispo Gelabert N° 3325 de la Ciudad de Santa Fe, Santa Fe.

Administrador Suplente: Rodríguez Aída Beatríz, Argentina, fecha de nacimiento 23/07/1958, viuda, DNI 12.105.366, CUIT 27-12105366-2, Ama de Casa, domiciliada en calle Calle Pasaje Maipú 3175, de la Ciudad de Santa Fe, Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de Ejercicio: treinta (30) de junio de cada año.

Sede Social: Pasaje Maipú 3175, de la ciudad de Santa Fe, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 482316 Ago. 5

---